



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., jueves 16 de noviembre de 2023.

Número 138

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6511.- Expediente Número 61/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 6865.- Expediente Número 01184/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 6847.- Expediente Número 00121/2023, ordenó el sobreseimiento del Juicio Sucesión Intestamentaria.	3	EDICTO 6866.- Expediente Número 00395/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 6848.- Expediente Número 01246/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 6867.- Expediente Número 01446/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 6849.- Expediente Número 01292/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6868.- Expediente Número 00665/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 6850.- Expediente Número 00990/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6869.- Expediente Número 00274/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 6851.- Expediente Número 01052/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6870.- Expediente Número 00319/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 6852.- Expediente Número 00803/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6871.- Expediente Número 00064/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 6853.- Expediente Número 00895/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6872.- Expediente Número 00869/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 6854.- Expediente Número 00900/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6873.- Expediente Número 00293/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 6855.- Expediente Número 01048/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 7034.- Expediente 01028/2019.- relativo a la Vía Sumaria Hipotecaria.	11
EDICTO 6856.- Expediente Número 00368/2019, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	6	EDICTO 7035.- Expediente Número 00169/2021, relativo al Juicio Reivindicatorio.	13
EDICTO 6857.- Expediente Número 00385/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 7036.- Expediente Número 01019/2021, relativo al Divorcio Incausado.	15
EDICTO 6858.- Expediente Número 00681/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 7037.- Expediente Número 00170/2022, relativo al Juicio Sumario Civil.	15
EDICTO 6859.- Expediente Número 00961/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 7038.- Expediente Número 00661/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 6860.- Expediente Número 01000/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 7039.- Expediente Número 971/2022, relativo al Juicio Especial Sobre Declaración de Interdicción e Inhabilitación.	16
EDICTO 6861.- Expediente Número 01044/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 7040.- Expediente Número 01115/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad y Guarda y Custodia.	17
EDICTO 6862.- Expediente Número 00327/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 7041.- Expediente 00976/2023; relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Incausado	17
EDICTO 6863.- Expediente 00785/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentaria.	8	EDICTO 7087.- Expediente Número 00684/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	17
EDICTO 6864.- Expediente Número 00899/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 7088.- Expediente Número 01139/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 7116.- Expediente Número 00599/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 7089.- Expediente Número 01195/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 7117.- Expediente Número 00629/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 7090.- Expediente Número 01421/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	18	EDICTO 7118.- Expediente Número 00197/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 7091.- Expediente Número 01001/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 7119.- Expediente Número 00294/2021, la apertura del Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 7092.- Expediente Número 01066/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 7120.- Expediente Número 00157/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 7093.- Expediente Número 00729/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 7121.- Expediente Número 00350/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 7094.- Expediente Número 01015/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 7122.- Expediente Número 00118/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 7095.- Expediente Número 01058/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 7123.- Expediente Número 00357/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 7096.- Expediente Número 01081/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 7124.- Expediente Número 00871/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 7097.- Expediente Número 01036/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 7098.- Expediente Número 00847/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	20		
EDICTO 7099.- Expediente Número 01101/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	20		
EDICTO 7100.- Expediente Número 01103/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21		
EDICTO 7101.- Expediente Número 01125/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21		
EDICTO 7102.- Expediente Número 01050/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 7103.- Expediente Número 01067/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 7104.- Expediente Número 01041/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 7105.- Expediente Número 01060/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 7106.- Expediente Número 01085/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 7107.- Expediente Número 00891/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 7108.- Expediente 1392/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 7109.- Expediente 01414/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 7110.- Expediente Número 01071/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 7111.- Expediente Número 01071/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 7112.- Expediente Número 01241/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	24		
EDICTO 7113.- Expediente Número 00879/2023; relativo a la Sucesión Intestamentaria.	24		
EDICTO 7114.- Expediente Número 00650/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 7115.- Expediente Número 00302/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los autos de fecha de trece de enero y doce de julio del año dos mil veintitrés, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 61/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por C.C. JOSE JUAN PEREZ CÁRDENAS Y FERNANDO PEREZ LEDEZMA, por lo que se procede a dar cumplimiento en cumplimiento a lo siguiente:

"... A) La Declaración Judicial de que los suscritos tenemos la posesión del bien inmueble identificado como lote 9 de la manzana 9, de la colonia Delfino Reséndiz Robles (El Polvorín), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 mts con calle Felipe Pescador; AL SUR: 8.00 mts con lote número 31; AL ORIENTE: 25.00 mts con lote número 10; AL PONIENTE: 25.00 mts con lote número 8; B) Se declare judicialmente que los suscritos tenemos el dominio bien inmueble identificado como lote 9 de la manzana 9 de la colonia Delfino Reséndiz Robles (El Polvorín), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 mts con calle Felipe Pescador; AL SUR: 8.00 mts con lote número 31; AL ORIENTE: 25.00 mts con lote número 10; AL PONIENTE: 25.00 mts con lote número 8; C) En virtud de que en la presente Información Ad-Perpetuam no existe controversia alguna entre las partes, proponemos mediante convenio la subdivisión y/o cesación de la copropiedad del inmueble identificado como lote 9 de la manzana 9, de la colonia Delfino Reséndiz Robles (El Polvorín), por ello y como efecto jurídico, solicitamos a usía que dicho convenio lo apruebe en todas y cada una de sus partes, elevándolo a la categoría de cosa Juzgada.- D) Luego entonces, toda vez que existe una sola Clave Catastral Número 190114332009, que identifica al inmueble señalado como lote 9 de la manzana 9 de la colonia Delfino Reséndiz Robles (El Polvorín), solicitamos a su señoría ordene las inscripciones, registros, anotaciones y/o girando atentos oficios al departamento de Tesorería Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas; para que designe Clave Catastral a cada uno de los inmuebles que resulten de la aprobación del convenio ofrecido por las partes, ello con la finalidad de crear identidad propiedad propia de cada uno de los predios.- E) Se ordene la protocolización de las constancias de la presente Información Ad-Perpetuam, realizando su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en Tampico, Tamaulipas; para efecto de que se realicen las anotaciones correspondientes cumpliendo con la Sentencia que en momento procesal oportuno dicte su Señoría...". Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Tribunal Electrónico este Juzgado, por (3) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, debiendo fijarse a demás los avisos en la Oficina Fiscal del Estado, en la Presidencia Municipal y en las Oficinas de Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU) de esta ciudad, en la inteligencia de que las copias simples de la promoción inicial y sus anexos debidamente requisitados

se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 02 de agosto de 2023.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretario de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

6511.- Octubre 24, Noviembre 7 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de octubre de 2023, dictado dentro del Expediente Número 00121/2023, ordenó el sobreseimiento del Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSEFINA TORRES GARCIA, decretándose así mismo, la apertura del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA TORRES GARCIA, denunciado por RAMÓN TORRES GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de octubre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6847.- Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01246/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MIGUEL RAMÍREZ SILVA, denunciado por los C.C. MARIA

ELISA ZARATE JUÁREZ, KAREN ELISA RAMÍREZ ZARATE, JOSE JUAN RAMÍREZ ZARATE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 04 de octubre de 2023.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial “B” en Función de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

6848.- Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 13 de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01292/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIA GEORGINA GARZA GARCIA, denunciado por CLAUDIA VERÓNICA SALAZAR GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del

causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 24 de octubre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial “B” en Función de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

6849.- Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha xx de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00990/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE FERNÁNDEZ SEGURA, denunciado por los C.C. MARIA DEL CARMEN ESPINOLA GONZÁLEZ, JOSE FERNÁNDEZ ESPINOLA, LUZ ELENA FERNÁNDEZ ESPINOLA, MARIA DEL CARMEN FERNÁNDEZ ESPINOLA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 06 de octubre de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6850.- Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre de dos mil veintitrés ordenó la radicación del Expediente Número 01052/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS PEREZ MEZA, denunciado por los C.C. CARLOS ALFONSO PEREZ SANTOSCOY, CARLOS

SIMÓN PEREZ SANTOSCOY, DIANA PEREZ SANTOSCOY Y DIANA MARIA SANTOSCOY PINEDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciocho días del mes de octubre de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6851.- Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMÓN PEREZ HUERTA, denunciado por MARIA ELENA REYES PUENTES bajo el Número 00803/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 16 de agosto de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

6852.- Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial En El Estado, Con Residencia En la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha 06 de septiembre de 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a MARIA DEL SOCORRO BLANCO, denunciado por MARCELO BETANCOURT BLANCO, MARIA DEL SOCORRO BETANCOURT BLANCO, MARIA PORFIRIA BETANCOURT BLANCO, OLGA LIDIA BETANCOURT

BLANCO, bajo el Numero 00895/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 06 de septiembre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6853.- Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha seis de septiembre de dos mil veintitrés, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ERNESTINA BAUDELIA FERNÁNDEZ HERNANDEZ, CARLOS RICARDO LÓPEZ PUENTE, denunciado por los C.C. LUIS GABRIEL LÓPEZ FERNÁNDEZ Y RICARDO CARLOS LÓPEZ FERNÁNDEZ bajo el Número 00900/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 11 de octubre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6854.- Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la

radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA SALAZAR MARTÍNEZ, denunciado por la C. NATALIA SALINAS SALAZAR, asignándosele el Número 01048/2023, y la publicación del presente edicto por DOS VECES tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 17 de octubre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento del Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6855.- Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, en los autos del expediente Juicio Sumario Hipotecario bajo el Expediente Número 00368/2019, promovido por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ANDRÉS MAYA MARTÍNEZ Y VICTORIA ORTEGA ORTEGA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble lote de terreno y la casa sobre él construida mismos que a continuación se describen: vivienda ubicada en Circuito Laguna Miramar número ciento dos "A", lote seis, de la manzana ocho, condominio siete, del Conjunto Habitacional "Laguna Florida" en ciudad Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89600, Vivienda 102-A.- Consta de un área total construida de 45.84 m2, correspondiéndole un indiviso de 1.5152% sobre el área común. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.90 m y 1.55 m con área común del mismo condominio; AL ESTE: en 5.925 con área común del mismo condominio; AL SUR: en 8.45 m con vivienda 102-b del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide; AL OESTE: en 2.975 m con propiedad privada y 2.95 m con área común del mismo condominio.- Arriba: con vivienda 102-C; Abajo: con cimentación.- Instrumento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 29372 de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial. Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de

remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$300,000.00 (TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 26 de octubre de 2023.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6856.- Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha veinte de abril de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00385/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO SERVÍN MARTÍNEZ, 11 once de septiembre de dos mil diez en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. MARGARITA MORENO GALVÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 21 de abril de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/220 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

6857.- Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

LA Ciudadana Licenciada Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 07 de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00681/2023, relativo al Juicio

Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA ACOSTA CONTRERAS Y ANTONIO GARCIA BERMÚDEZ, quienes fallecieron la primera el día 13 de julio del año 2022, en ciudad Madero, Tamaulipas y el segundo el día 12 de julio del año 2022, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por BLANCA ESTELA GARCIA ACOSTA, FLORA GARCIA ACOSTA, JOSE ANTONIO GARCIA ACOSTA, SAN JUANA GARCIA ACOSTA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 07 de julio de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, C. LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

6858.- Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:**

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00961/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OSCAR VICENTE FLORES QUINTANILLA quien falleció el veintiuno de enero del año dos mil veintitrés, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. BLANCA LINDA GONZÁLEZ DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 25 de septiembre de 2023.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

6859.- Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01000/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes MARÍA ESMERALDA CAMACHO BOGARIN Y/O ESMERALDA CAMACHO B, denunciado por los C.C. JORGE TORRES CAMACHO Y LIZZETH ESMERALDA TORRES CAMACHO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 13/10/2023 12:24:14 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6860.- Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 01044/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELISA SANCHEZ CORTES, promovido por MARIA ELENA MALDONADO POMPA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de octubre de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6861.- Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 24 de octubre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00327/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PRAXEDIS ANGUIANO OVALLE, MARIANA ANGUIANO OVALLE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6862.- Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 14 de septiembre del 2023, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con los Licenciados Nubia Soto Romo y Osvaldo Boone Cantú, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", ambos en funciones de Testigos de Asistencia, dio por radicado el Expediente Número 00785/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de MARIA GÁMEZ BAUTISTA y Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN VERA RANGEL, denunciado por BEATRIZ REYNA GÁMEZ, JUANA REYNA GÁMEZ, MARTINA REYNA GÁMEZ Y LETICIA REYNA GÁMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, con respecto a la Sucesión Testamentaria a bienes

de CONCEPCIÓN VERA RANGEL se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14/09/2023.-Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Secretaria Proyectista, en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6863.- Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 19 de octubre de 2023, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado el Expediente Número 00899/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes MARIA DEL CARMEN SILGUERO ESTRADA, promovido por CESAR ALEJANDRO MARTÍNEZ SILGUERO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de octubre de 2023.- Secretaria Proyectista en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO, Judicial "B", en función de Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ, Oficial.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6864.- Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veinte de septiembre de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01184/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLIVIA GARCIA BENAVIDES denunciado por MARIA ESTELA GARCIA GARCIA, MA EUGENIA GARCIA

GARCIA, MA. AURORA GARCIA GARCIA, GUMERCINDO GARCIA GARCIA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de septiembre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6865.- Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, la Licenciada Norma Garcia Aparicio, Secretaria de Acuerdos encargada del despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00395/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA NEEREYDA GONZÁLEZ DE ANDA, denunciado por JUAN LINO FERNÁNDEZ ZERTUCHE Y OTROS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de marzo de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigos de Asistencia, LIC. SUSANA CAVAZOS VELA.- Testigos de Asistencia, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

6866.- Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01446/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ATENOGENES ALCALÁ CRUZ, denunciado por JUANA RAMOS CASTILLO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad,

convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

6867.- Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00665/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. RUTH GALLARDO GONZÁLEZ E IGNACIO RAZO CORTEZ, denunciado por EULALIO RAZO PEREZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de junio de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6868.- Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.**

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00274/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ANTONIETA ASTORGA BALLESTEROS, quien falleció el día diecinueve de junio de dos mil veintidós, en la ciudad de Camargo, Tamaulipas teniendo su último domicilio en calle Zaragoza Norte número 506 entre calle Jalisco y Bravo, Zona Centro en Camargo, Tamaulipas y es denunciado por JUAN MANUEL RIVERO ANCONA Y JOAQUÍN GUILLERMO RIVERO ASTORGA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de

quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam. A 07 de septiembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6869.- Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00319/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOMINGO AVALOS SALAZAR, promovido por la C. ZULEMA KARINA ENRÍQUEZ TORRES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día veintiséis de junio de dos mil veintitrés, a las once horas, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de mayo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6870.- Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00064/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de FRANCISCO JAVIER MACÍAS GARCÍA; se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: Finca Urbana 6904, municipio de Río Bravo, Tamaulipas, calle Santa Teresa

#51, condominio 68, manzana 68, lote 7, Fraccionamiento Misiones del Puente Anzaldúa, con superficie de 91.00 m2 y superficie de construcción de 38.12 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.00 metros con lote 6; AL NOROESTE en 6.500 metros con lote 42; AL SURESTE en 6.500 metros con calle Santa Teresa; y AL SUROESTE en 14.00 metros con lote 8; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo Certificado de Registro de Entrada N° 59979/2022, de fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$323,000.00 (TRECIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$215,333.33 (DOSCIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$43,066.66 (CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 18 de septiembre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6871.- Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de enero del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del 00869/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABEL SALAZAR SANCHEZ, promovido por EDNA KARINA ALDABA VILLANUEVA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 13 de septiembre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6872.- Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Quinto Distrito Judicial.**

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós días del mes de septiembre de dos mil veintitrés, la Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00293/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, quien falleció el día dieciséis de septiembre de dos mil diecisiete, habiendo tenido su último domicilio en calle Primero de Mayo número 316 de la colonia Primavera de Villa Manuel, Tamaulipas, Código Postal 89730 y es denunciado por ROCÍO CARMINA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 22 de septiembre de 2023.- Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6873.- Noviembre 7 y 16.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

C.C. DAVID POLENDO ÁLVAREZ,
SENDY CAROLINA SANTOS DE LA GARZA
Y EDUARDO SANTOS DE LA GARZA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil veintitrés (2023), se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 1028/2019, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ustedes, de quien reclama lo siguiente:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (07) siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito y sus anexos, como lo dispone el numeral 23 del Código de Procedimientos Civiles.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a (09) nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).- Téngase por

recibido el escrito de fecha seis de mayo del año dos mil diecinueve, signado por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, y con los documentos, copias simples que se acompaña, en su carácter de Apoderado Legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que se le reconoce en Juicio, como lo justifica con el poder exhibido cuyo testimonio notarial que en fotocopia certificada exhibe, misma que se coteja con las copias simples que exhibe las cuales como lo pide el compareciente quedan a su disposición en la Secretaria del Juzgado y con la calidad que comparece, téngasele promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de los C.C. DAVID POLENDO ÁLVAREZ, SENDY CAROLINA SANTOS DE LA GARZA, ambos con domicilio ubicado en: calle Porfirio Díaz (7), número 319, entre Boulevard José López Portillo y Juan José De la Garza, de la colonia Guadalupe Mainero, Código Postal 87100, del Plano Oficial de esta ciudad, así como del C. EDUARDO SANTOS DE LA GARZA, con domicilio ubicado en: calle Carpinteros, número 110, de la colonia Obrera de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- El pago de la cantidad de \$632,796.05 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 05/100 M.N.), por concepto de saldo de capital vencido por anticipado (suerte principal) derivado del convenio de reconocimiento de adeudo de constitución irrevocable de garantía hipotecaria, prestación esta que se les reclama únicamente a los acreditados, que es base de la acción y se acompaña al presente escrito como anexo número dos.

b).- El pago de la cantidad de \$21,872.40 (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios sobre saldos insolutos del crédito de vencimiento del 30 de agosto del mes de octubre del año 2013, y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta del Contrato Base de la Acción prestación esta que se les reclama únicamente a los acreditados.

c).- El pago de la cantidad de \$3,499.58 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.), por concepto de impuesto al valor agregado de los intereses ordinarios generados a partir del 30 de agosto al 30 de octubre del 2013, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima del Contrato Base de la Acción, prestación esta que se les reclama únicamente a los acreditados.

d).- El pago de la cantidad de \$472,493.61 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios determinados sobre las mensualidades de capital pendiente de pago con vencimiento generados del periodo comprendido del día 31 de agosto del año 2013, al día 15 de junio del año 2016, y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del contrato base de la acción, prestación esta que se les reclama únicamente a los acreditados.

e).- El pago de la cantidad de \$75,598.98 (SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.), por concepto de impuesto al valor agregado de los intereses

ordinarios generados a partir del 31 de agosto del año 2013, al día 13 de junio del año 2016, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima del contrato base de la acción, prestación esta que se les reclama únicamente a los acreditados.

e).- La ejecución de la Garantía Hipotecaria otorgada en la cláusula décima tercera del contrato base de la acción, prestación esta que se le reclama al C. EDUARDO SANTOS DE LA GARZA, en su carácter de obligado solidario.

f).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de leyes en consulta.- Fórmese expediente y regístrese bajo el Número 01028/2019.- Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud córrase traslado a la parte demandada DAVID POLENDO ÁLVAREZ, SENDY CAROLINA SANTOS DE LA GARZA Y EDUARDO SANTOS DE LA ROSA, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistente en Escritura Pública Número 34,492 (treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos), debidamente certificada, certificación de fecha veintiocho de octubre del año dos mil once, certificación de registración entrada número 36704/2011 de fecha veintiocho de octubre del año 2011, tabla de amortización, copia de las credenciales para votar de los C.C. DAVID POLENDO ÁLVAREZ, JUAN ANTONIO POLENDO CERDA Y SENDY CAROLINA SANTOS DE LA GARZA, formato para Cobranza extrajudicial de fecha veintitrés de octubre del año dos mil trece, estado de adeudo certificado, resumen de adeudo al 15 de junio de 2016, relación de los pagos efectuados por la parte deudora, cédula profesional certificada del C. Daniel Martínez Cruz, debidamente selladas y rubricadas, emplazándolos para que otorgue contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, en la inteligencia que dicho término les es concedido de manera individualizada; previniéndoles además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia; de igual manera se previene a ambos demandados, para que a más tardar al producir contestación a la demanda, designen de entre ellos a un representante común, apercibidos que de no hacerlo así este Juzgado lo nombrará, ello en conformidad al artículo 8 del Código Adjetivo Civil vigente en la entidad.- Así mismo, conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él, y si la diligencia no se entendiera con el deudor, deberá, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en su caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material

de la finca, o nombrar depositario bajo su responsabilidad, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores.- Y toda vez que el C. EDUARDO SANTOS DE LA GARZA, tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Tribunal, en consecuencia con los insertos necesarios del caso gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia de lo Civil del cuarto distrito judicial en el Estado, con residencia en Matamoros, Tamaulipas, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado lleve a cabo la diligencia ordenada en este decreto, apercibiéndole al demandado de que se trata de la obligación que tiene para señalar domicilio en este municipio para oír y recibir toda clase de notificaciones, facultando al Juez exhortado para que reciba promociones, las acuerde, gire los oficios necesarios, y tome las medidas de apremio que considere necesarios para que se dé cumplimiento al presente proveído, todo bajo su más estricta responsabilidad; aclarándose que al citado demandado (EDUARDO SANTOS DE LA GARZA), se le concede un día más por cada 80 kilómetros o fracción que exceda de la décima parte para producir su contestación a la demanda en conformidad con el artículo 60 de la Ley del Proceder Civil Local.- Por otra parte, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en: calle Lauro Aguirre (11), entre Alberto Carrera Torres e Ignacio Aldama, número 801 Norte, C.P. 87000, Zona Centro, de esta ciudad, autorizando en los términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles, como sus Asesores Jurídicos a los Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez, Marcos Antonio Rivera Cadengo y Juan Carlos Cedillo Castro, quienes quedan facultados únicamente para imponerse de los autos y consultar el expediente.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada DAVID POLENDO ÁLVAREZ Y SENDY CAROLINA SANTOS DE LA GARZA Y EDUARDO SANTOS DE LA GARZA.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz. Lic. Anastacio

Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (09) nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 27/09/2023 12:30:38 p.m.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7034.- Noviembre 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ANA CRISTINA FARIÁS MORALES
TERCERA LLAMADA A JUICIO.
PRESENTE.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00169/2021 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Reivindicatorio promovido por el C. LICENCIADO MA. ISABEL REBULLOSA HERNANDEZ, en contra de JUANA MORALES HERNANDEZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas (19) diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).- Con la promoción inicial y acompañado de los siguientes anexos 1.- Un certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, 2.- Una acta número 15,459, volumen número 709, de fecha ocho de febrero del dos mil dieciocho y un traslado.- Téngase por presentado a la C. MA. ISABEL REBULLOSA HERNANDEZ, promoviendo en vía Juicio Ordinario Civil Revocatorio, en contra de JUANA MORALES HERNANDEZ y causahabientes, quien tiene su domicilio en calle Alameda, N° 1609, Ejido Esteros, entre

las calles Hidalgo y Matamoros, Altamira, Tamaulipas, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b) y c) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00169/2021 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Fresno, N° 1112 Altos, colonia Del Bosque, entre las calles Avenida Villahermosa y calle Ébano, Tampico, Tamaulipas, y como Asesor a la C. Lic. María Luisa García Martínez, en términos del artículo 68 BIS. Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Asimismo para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano Judicial.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este.. Al buzón

previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De otra parte se le hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autoriza para que lo represente en juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con la firma electrónica avanzada, será autorizado de oficios a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado de igual forma, dicha circunstancia se le comunicara mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico; asimismo se le previene a la parte demandada para que el efecto que proporcione a dicho Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envió de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- - - - Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, quince días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la Licenciada María Luisa García Martínez, quien actúa dentro del expediente 00169/2021, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada la C. ANA CRISTINA FARIAS MORALES, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este Tribunal, el domicilio de dicha demandada, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. ANA CRISTINA FARIAS MORALES, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho

edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Por otra parte se instruye a la secretaria de acuerdos para que integre con costura a este expediente un cuaderno de pruebas de la parte actora, un cuaderno de pruebas de la parte demandada, un cuaderno de apelación, un cuaderno de incidente de tachas, que se llevaron por separado, levantando la constancia respectiva.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas; (27) veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la LIC. MARIA LUISA GARCIA MARTINEZ, quien actúa dentro del Expediente 00169/2021, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que en fecha veintiocho de agosto del presente año se ordenó emplazar por edictos a la C. ANA CRISTINA FARIAS MORALES, como tercera llamada a Juicio, se hace la aclaración que por un error se asentó en la publicación de los edictos el nombre de la C. JUANA MORALES HERNANDEZ, siendo lo correcto ANA CRISTINA FARIAS MORALES como tercera llamada a Juicio, se ordena hacer el emplazamiento correspondiente, atención a lo ordenado al auto de fecha veintiocho de agosto del presente año.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 27 de octubre de 2023.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7035.- Noviembre 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JORGE ANTONIO JUÁREZ SÁNCHEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 26 de octubre de 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 01019/2021, relativo al Divorcio Incausado, promovido por el C. SARA SALDAÑA GONZÁLEZ, en contra de la C. JORGE ANTONIO JUÁREZ SÁNCHEZ, y mediante auto de fecha 11 de septiembre de 2023, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha 18 de agosto del 2021, en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; esto con efectos de esta propia fecha, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, y que en caso de no dar contestación en el término otorgado para tal efecto, se ordenará que las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le realicen por medio de Estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los Puntos de Acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 11 de octubre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

7036.- Noviembre 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha dos de marzo del año dos mil veintidós, radico el Expediente Número 00170/2022, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el Licenciado Héctor David Rodríguez Rodríguez, en su carácter de apoderado legal de CRECIENDO FELIZ, S.C., en contra de ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“A).- El Pago de la Indemnización del Costo de las Obras Construidas por mi mandante en el Inmueble Propiedad de la parte demandada, derivadas de la relación de arrendamiento que existió entre mi poderdante y el hoy demandado, con motivo del Contrato de Arrendamiento celebrado en fecha 02 de septiembre del 2009 y su Addendum celebrado en fecha 19 de octubre del 2009, B).- El pago de la cantidad de \$6'279,863.58 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.) en favor de mi representada CRECIENDO FELIZ S.C., por concepto de Indemnización del Costo de las Obras Construidas por mi mandante en el Inmueble Propiedad de la parte demandada, durante la Relación de Arrendamiento Que existió entre mi poderdante y el hoy demandado, con motivo del Contrato de Arrendamiento celebrado en fecha 02 de septiembre del 2009 y su Addendum celebrado en fecha 19 de octubre del 2009, C).- El pago de los Intereses Moratorios que se generen desde la fecha en que la parte demandada ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ ha incumplido con la obligación de pagar a mi representada la Indemnización del Costo de las Obras Construidas por mi mandante en el Inmueble Propiedad de la parte demandada, y hasta que realice el Pago Total de dicha Indemnización, a razón del Interés Legal y D).- El pago de gastos y costas que originen con la tramitación del presente Juicio”.- Y mediante auto de fecha ocho de Junio del año dos mil veintitrés, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 de junio de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al

Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7037.- Noviembre 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. PATRICIA EUGENIA MEDELLÍN OMAÑA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil diecinueve, radico el Expediente Número 00661/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de PATRICIA EUGENIA MEDELLÍN OMAÑA, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"a).- Se decrete por Sentencia Ejecutoriada, el vencimiento anticipado en cuanto al plazo para el pago del crédito se refiere, por Causas Imputables a la demandada, conforme a lo pactado por las partes, en la Cláusula Decima Octava, del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria, que se agrega a la presente demanda como Documento Base de la Acción, b).- Mediante el ejercicio de la acción hipotecaria, el pago de la cantidad \$513,502.59 (QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS DOS 59/100 MONEDA NACIONAL), por Concepto de Suerte Principal, c).- EL pago de la cantidad de \$28,257.28 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL) por Concepto de Intereses Ordinarios Devegados, y los que se sigan Devegando, en términos y condiciones pactados por las partes, en la Cláusula Cuarta del Contrato de Crédito Base de la Acción, d).- El pago de la cantidad de \$740.03 (SETECIENTOS CUARENTA PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Primas de Seguro Devengadas, y las que se sigan Devegando, en los términos y condiciones pactados por las partes en la Cláusula Decima Primera del Contrato de Crédito Base de la Acción, e).- El pago de la cantidad de \$128.97 (CIENTO VEINTIOCHO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL), por Concepto de Intereses Moratorios Devegados, y los que se sigan Devegando, f).- El pago de la cantidad de \$1,250.00 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDAS NACIONAL), por concepto de Comisión por Administración Devengadas, y las que se sigan Devegando, en los términos y condiciones pactados por las partes, en la Cláusula Tercera Inciso B) del Contrato de Crédito Base de la Acción, g).- El pago de la cantidad de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de I.V.A. de Comisión por Administración Devengadas, y las que se sigan Devegando, en los términos y condiciones pactados por las partes, en la Cláusula Tercera Inciso B) del Contrato de Crédito Base de la Acción y h).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio".- Y mediante auto de fecha veinticinco de Mayo del año dos mil veintitrés, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por

TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a PATRICIA EUGENIA MEDELLÍN OMAÑA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 25 de mayo de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7038.- Noviembre 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JUANA REYES MALDONADO Y
ADRIANA REYES MALDONADO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 971/2022, relativo al Juicio Especial Sobre Declaración de Interdicción e Inhabilitación de MARIA JOSEFINA MALDONADO DE LEÓN, promovido por LETICIA ANTONIO REYES, y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha veinte de septiembre del presente año, emplazarlos por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándoles que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndoseles para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 22 de septiembre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7039.- Noviembre 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. LEOBARDO PACHECO VARGAS.
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha uno de septiembre de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01115/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad y Guarda y Custodia, promovido por ANGÉLICA MARIANA REYES ZUMAYA, en contra de LEOBARDO PACHECO VARGAS, como se expone en el escrito inicial de demanda y toda vez de que se ignora el domicilio de Ustedes, se ordenó por auto de trece de octubre de dos mil veintitrés, llamarlos a Juicio por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá apersonarse al juicio para realizar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 17 de octubre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

7040.- Noviembre 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****EMPLAZAMIENTO**

A LA C. MÓNICA JOAN TORRES ROMERO.

Por auto de fecha veintitrés (23) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), la ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00976/2023; relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Incausado, promovido por el Ciudadano SERGIO EDUARDO VELASCO GONZÁLEZ, en contra de la Ciudadana MÓNICA JOAN TORRES ROMERO, y después de la investigación ordenada en autos, a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de sesenta días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen

se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

7041.- Noviembre 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00684/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR PORRAS HERNANDEZ, denunciado por YOLANDA VELÁZQUEZ SERRANO, OSWALDO SALVADOR PORRAS VELÁZQUEZ, OLIVER SAMUEL PORRAS VELÁZQUEZ, ORLANDO SAÚL PORRAS VELÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 29 de mayo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7087.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de agosto del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01139/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN CRUZ SEGOVIA, denunciado por MARIA ALEJANDRA LOZANO CRUZ, CLAUDIA FERNANDA LOZANO CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 14 de septiembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7088.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01195/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIÁN GUTIÉRREZ ZOGOYA Y FRANCISCA PEREZ PERALES, denunciado por ERIKA NINEL GUTIÉRREZ PEREZ, XÓCHITL ESTHER GUTIÉRREZ PEREZ Y HIRAM GUTIÉRREZ PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 11 de septiembre de 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7089.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01421/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS LÓPEZ NIÑO, denunciado por GRISELDA NOHEMI CASTILLO LÓPEZ, LEOBARDO ROBERTO CASTILLO LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 28 de octubre de 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7090.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01001/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS HERRERA HERNANDEZ, denunciado por los C.C. JOSE SANTOS HERRERA REYES, SANTOS ALBERTO HERRERA REYES, ESMERALDA MARGARITA HERRERA REYES, ELIDA NALLELY HERRERA REYES Y SILVIA YAZMIN HERRERA REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 14 de agosto de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7091.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01066/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAÚL JUÁREZ ALARCÓN, denunciado por la C. ROSA ANGÉLICA TAVAREZ GARCIA, YULETH CONCEPCIÓN, MAYGUALIDA E ISAÍAS JESÚS de apellidos JUÁREZ TAVAREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se

convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 30 de agosto de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7092.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00729/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SAMIA MARÓN SCHEKAIBAN, denunciado por LAURA ALICIA MARÓN NADER, PATRICIA MARÓN NADER, EDMUNDO JOSE MARÓN NADER, HÉCTOR MARÓN NADER Y JUAN ANTONIO MARÓN NADER.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutina de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco de octubre del año del dos mil veintitrés.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7093.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO DUARTE MORALES denunciado por los C.C. JUAN DUARTE MORALES, JUAN ENRIQUE DUARTE MORALES, JULIETA DUARTE MORALES Y MARIO DUARTE MORALES, asignándosele el Número 01015/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA vez tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de octubre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

7094.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIANA LAURA HERNANDEZ ONTIVEROS denunciado por ESTEBAN BARRÓN GUARDADO, ESTEBAN IVÁN BARRÓN HERNÁNDEZ FAUSTO, ESTEBAN BARRÓN HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 01058/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA vez tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 23 de octubre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

7095.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURICIO LOERA GUTIÉRREZ O MAURICIO LOERA, denunciado por MARGARITA BRAVO RAMÍREZ, ANGÉLICA MARIA LOERA BRAVO, JERÓNIMO LOERA BRAVO, MARGARITA LOERA BRAVO Y MAURICIO LOERA BRAVO, asignándosele el Número 01081/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto

en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 23 de octubre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

7096.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado de Tamaulipas, por auto de fecha 12 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01036/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIA CANDELARIA ZAMORA GUEVARA Y TITO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, quienes fallecieron los días 04 de febrero del año dos mil en ciudad Madero, Tamaulipas y uno de enero del año dos mil veintiuno en ciudad Madero, Tamaulipas, respectivamente; siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ELVIA GUILLERMINA MARTÍNEZ ZAMORA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de octubre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7097.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el

Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00847/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de SOTERO SERRATO BUENO, denunciado por los C.C. MARIA DE LA LUZ SERRATO SALAS, SANTOS SERRATO SALAS, SOTERO SERRATO SALAS Y VERÓNICA SERRATO SALAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 08/09/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

7098.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinte de octubre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01101/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de VICTORIANO HUERTA ESQUEDA, denunciado por las C.C. EVELIA PACHECO ARRIAGA, ANGÉLICA HUERTA PACHECO, ELIZABETH HUERTA PACHECO Y EVELIA HUERTA PACHECO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 24/10/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la

Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

7099.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artoozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01103/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN BAUTISTA ANGELINA, denunciado por la C. MAXIMINA HERNANDEZ PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 24/10/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

710.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artoozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01125/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUEL SANCHEZ MUÑIZ Y ANTONIA CASTILLO LLANOS, denunciado por los C.C. MIRTA FABIOLA SANCHEZ CASTILLO Y JUAN MANUEL SANCHEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 30/10/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

7101.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01050/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL GONZÁLEZ ROJAS .promovido por FRANCISCO XAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ, NORMA ANGÉLICA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, SYLVIA PATRICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y SILVIA MARTÍNEZ PEDROZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de octubre de 2023.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7102.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01067/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL GARCIA ESPARZA, promovido por CIELO AZUL GARCIA HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los

presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de octubre de 2023.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7103.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de octubre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01041/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOROTEO GARCIA URZUA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

7104.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de octubre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, C. Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01060/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JENARO RODRÍGUEZ MONTENEGRO Y JOSE MARCIAL RODRÍGUEZ MONTENEGRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados

a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

7105.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 31 de octubre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01085/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATILDE ORTEGA CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

7106.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 16 de Octubre de 2023, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado el Expediente Número 00891/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MARIA RUBIO BUENTELLO, promovido por LUDIVINA MALTOS MÉNDEZ, en su carácter de cónyuge.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca

a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de octubre del 2023.- Secretaria Proyectista en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", ambos en función de Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ,

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7107.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, radicó el Expediente 1392/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR BELTRÁN FLORES, denunciado por los C.C. A. SONIA BOULERIS YAÑEZ, VÍCTOR EMMANUEL BELTRÁN BOULERIS Y KARINA ATENEA BELTRÁN BOULERIS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 20 de octubre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7108.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (25) veinticinco de octubre de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 01414/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES GARCIA CAMACHO, denunciado por GABRIELA CAMACHO ALPIZAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última

publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 31 de octubre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7109.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 31 de agosto de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01071/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, denunciado por MA. DE LOURDES GONZÁLEZ CASTILLO, AURELIA EDITH GONZÁLEZ CASTILLO, GUADALUPE ÁNGEL GONZÁLEZ CASTILLO, MARIA LUCIA GONZÁLEZ CASTILLO Y PAULINA GONZÁLEZ CASTILLO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MA. DE LOURDES GONZÁLEZ CASTILLO como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7110.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de agosto del año en curso el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01071/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. EDITH PEREZ VALLEJO, denunciado por MARTHA PATRICIA MEDRANO PEREZ, JUANA ERNESTINA MEDRANO PEREZ Y CARLOS ROBERTO LÓPEZ PEREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los

artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de septiembre de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

7111.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 01241/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. JOATH ALEJANDRO VARGAS SALDAÑA, CINDY LIZETH REYES SALDAÑA, JUAN ERNESTO REYES SALDAÑA, a bienes de CONCEPCIÓN GUADALUPE SALDAÑA GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre de 2023.- Testigos de Asistencia del Juzgado, C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica. C. LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.

7112.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro (04) de agosto del año dos mil veintitrés (2023) la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00879/2023; relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de AURELIO JIMÉNEZ RAMÍREZ Y MARIA FÉLIX DIEGO LEAL, denunciado por la ciudadana LAURA PATRICIA DIEGO LEAL, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

7113.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00650/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRINA GÓMEZ SANCHEZ, denunciado por los C.C. MARIA DEL ROCÍO NAVA GÓMEZ, ALEJANDRO NAVA GÓMEZ, ADRIANA NAVA GÓMEZ, ANA BERTHA NAVA GÓMEZ, MÓNICA NAVA GÓMEZ Y PRICILIANO NAVA GÓMEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de octubre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

7114.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00302/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMELIO REQUENA BARRÓN, denunciado por MA. NATIVIDAD MARTÍNEZ MORA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de junio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los

datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

7115.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00599/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE PEREZ OTERO, denunciado por NATALIA VÁZQUEZ OTERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de octubre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

7116.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00629/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL ROSARIO HERNANDEZ ROQUE, denunciado por AGAPITO LAMBARRIA SUSTAITA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de octubre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

7117.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00197/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de SOCORRO MELÉNDEZ ECHARTEA, quien tuvo su último domicilio en Villagrán, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por el C. JUAN N. DORIA MELÉNDEZ E HILDA ARMIDA DORIA MELÉNDEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha veintinueve (29) de septiembre del año en curso (2023), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 10 de octubre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos Materias Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

7118.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Victoria García Rodríguez, por auto de fecha dos (02) del septiembre del dos mil veintidós (2022), se ordenó dentro del Expediente 00294/2021, la apertura del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ESTHER FLORES RIVAS, denunciado por el C. JOSE DANIEL MUÑOZ FLORES, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Nuevo Padilla, Tam., a 16 de agosto de 2023.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

7119.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de junio del año dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00157/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ALFONSO SÁNCHEZ RAMÍREZ Y/O ALFONSO SÁNCHEZ, denunciado por LUIS ÁNGEL GARCIA SANCHEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con

la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.

7120.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00350/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de JESÚS SAMUEL WONG GONZÁLEZ, denunciado por IDALIA DE LEÓN QUINTANILLA, JESÚS EDUARDO WONG DE LEÓN, NORA IDALIA WONG DE LEÓN, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 26 de octubre de 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

7121.- Noviembre 16.-1v.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00118/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANJUANA GARZA SANCHEZ, quien también era conocida con los nombres de SANJUANA GARZA DE ELIZONDO Y/O SAN JUANA GARZA SANCHEZ, promovido por GUSTAVO ELIZONDO FLORES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo

dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 08 de febrero de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7122.- Noviembre 16.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00357/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA BARRIENTOS GIL, promovido por REFUGIO FRANCISCO SUAREZ BARRIENTOS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 21 de agosto de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7123.- Noviembre 16.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00871/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL REFUGIO MEJÍA MEDINA, promovido por JUAN LOSOYA CORONADO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 20 de octubre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7124.- Noviembre 16.-1v.
